



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Vitarte, 19 ABR 2016

OFICIO MÚLTIPLE 122 - 2016 - DIR.UGEL N° 06/J. ASGESE/SIAGIE

Señor (a) :
Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas
Presente.

ASUNTO : Exhortación por última vez para el cumplimiento del compromiso de Desempeño **Aprobación de la Nómina Oficial de Matrícula 2016**

REFERENCIA :
RM. 572-2015 MINEDU. Norma Técnica para el Año Escolar 2016
Oficio Múltiple N° 093-2016 - DIR .UGEL N° 06/J. ASGESE/SIAGIE
RM. N° 0516-2007-ED "Lineamientos para el Proceso de Matrícula"

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, viene implementado acciones para garantizar el cumplimiento de los Compromisos e Indicadores de Gestión Escolar del año escolar 2016; en tal sentido se ha comunicado oportunamente y exhortado a través de los documentos de la referencia lo siguiente:

- a. Los directores de las II.EE tienen la obligación de aprobar la **Nómina Oficial de Matrícula 2016**, con la finalidad de declarar que los registros de matrícula, asistencia y evaluaciones correspondientes al año lectivo son definitivos.
- b. Según la RM. 572-2015 MINEDU, "Las Nóminas de Matrícula Oficiales deberán ser generadas y aprobadas mediante el SIAGIE por la IE en un plazo no mayor a 45 días posteriores al inicio del año escolar". Por lo que la UGEL N° 06 ha determinado el plazo definitivo con la debida anticipación y como fecha límite hasta el miércoles 20 de abril de 2016.
- c. Los únicos documentos oficiales para el proceso de matrícula y traslado de los estudiantes son la **ficha única de matrícula** y el **DNI**. Para la creación del código del estudiante, el Director debe solicitar a la UGEL la autorización respectiva. Los problemas ocasionados por los códigos no autorizados serán de estricta responsabilidad del Director.

Por lo expuesto, estando próximo al vencimiento del plazo establecido para la **Aprobación de la Nómina Oficial de Matrícula 2016**, de conformidad con el Oficio Múltiple N° 093 - 2016 - DIR.UGEL N° 06/J. ASGESE/SIAGIE; se le exhorta por última vez para tomar las acciones para su cumplimiento como fecha definitivo hasta el **miércoles 20 de abril de 2016**, al tratarse del compromiso de desempeño que redunda también en el cumplimiento de sus funciones como Director, caso contrario se informará:

- A los directores de las Instituciones Públicas y de Convenio a la Comisión de Procesos Administrativos para determinar su sanción disciplinaria.
- A los directores de las Instituciones Educativas Privadas a la Dirección Regional de Lima Metropolitana (DRELM) para determinar sanción económica (UIT)

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente



Mg. AMÉRICO MANUEL SHIÑO VALENCIA FERNANDEZ
Director de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N°06 - Vitarte